

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

12 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, por la que se hace pública la VII Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la UCM.*

La Universidad Complutense, como institución académica y como agente social, está profundamente interesada en estimular y apoyar iniciativas que favorezcan el desarrollo de los países y sectores más desfavorables de la sociedad.

La UCM, consciente de la necesidad de apoyar institucionalmente las acciones que se vienen realizando por personas o grupos pertenecientes a los diversos estamentos de esta Universidad y de la sociedad, y de conformidad con sus Estatutos, los cuales establecen en su artículo 3.2 que “Son funciones de la UCM al servicio de la sociedad: g) Favorecer el intercambio, la movilidad académica y la cooperación para el desarrollo de los pueblos”, abre la presente convocatoria a fin de fomentar y promover acciones en el ámbito universitario de Cooperación al Desarrollo. Por tal motivo, y dando cumplimiento a la propuesta aprobada por la Comisión de Cooperación al Desarrollo delegada del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2010,

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública la VII Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la UCM, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Las bases de la presente convocatoria, junto con los impresos de solicitud de los proyectos, estarán disponibles en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ucm.es/dir/1824/htm>

Tercero

Las personas y organizaciones interesadas deberán presentar sus solicitudes de participación, junto con la documentación requerida, en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, sin número, 28040 Madrid) o por cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ser dirigidas al excelentísimo señor Vicerrector de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente al de la publicación de esta Resolución y finaliza el día 17 de marzo de 2010.

Madrid, a 26 de enero de 2010.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/5.680/10)